



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN PROYECTO (TCP3) PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO AQUAIMPACT “Genomic and nutritional innovations for genetically superior farmed fish to improve efficiency in European aquaculture”, FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE2020 (BG-04-2018-2019, GRANT AGREEMENT N° 818367) PARA EL PERIODO 2019-2022, EN EL QUE PARTICIPA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ACUICULTURA SOSTENIBLE Y ECOSISTEMAS MARINOS (IU-ECOQUA), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

El artículo 11 de la Ley de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El Instituto Universitario de Acuicultura Sostenible y Ecosistemas Marinos (en adelante, IU-ECOQUA), es un centro de investigación de excelencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (aprobación publicada en BOC el 23 de febrero de 2016).

Nace como un hito del proyecto europeo EcoAqua, centrado en la promoción de centros de excelencia para la investigación y la innovación en el marco del Espacio Europeo de Investigación (EEI). Así, IU-ECOQUA se constituye para promover la investigación, la innovación y la formación de postgrado en acuicultura y la conservación y uso sostenible de los recursos costeros.

Se trata de un Instituto multidisciplinar que reúne a expertos de diferentes áreas de conocimiento, como zoólogos, botánicos, fisiólogos, veterinarios, agrónomos, patólogos, paleontólogos, oceanógrafos, juristas, economistas, etc., con una larga historia de cooperación y desarrollo internacional.

El proyecto AQUAIMPACT (*“Genomic and nutritional innovations for genetically superior farmed fish to improve efficiency in European aquaculture”*), financiado por el Programa Horizonte2020, tiene como objetivo integrar los campos de programas de selección genética y nutrición de especies de peces de acuicultura para incrementar la competitividad del sector en Europa, de las especies dorada, lubina salmón y trucha. Con esta integración se incrementa la seguridad alimentaria y se incrementan las demandas del sector de alimentación marina de alta calidad.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Técnico en Proyecto (TCP3), para su incorporación al proyecto europeo AQUAIMPACT, de acuerdo con las siguientes bases.

### **1ª) Normas generales**

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral temporal, de la categoría Técnico en Proyecto (TCP3).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

### **2ª) Características del contrato**

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del proyecto AQUAIMPACT, en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En función de la financiación disponible se estima una duración de 12 meses.
3. Incorporación prevista para abril 2020.



4. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto. Se requerirá disponibilidad horaria.
5. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 1.481,04 euros/mes.
6. El centro de trabajo será en las instalaciones del IU-ECOQUA, Parque Científico Tecnológico Marino de Taliarte.
7. Se establecerá un período de prueba de tres meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

### **3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.**

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

La persona a contratar, bajo la responsabilidad del Investigador Principal del proyecto, el Dr. Daniel Montero Vitores, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas al proyecto AQUAIMPACT y para ello, se abordarán los siguientes trabajos.

- Mantenimiento de reproductores de peces marinos
- Obtención de puestas de reproductores de peces marinos
- Estudios de calidad de puestas de reproductores de peces marinos y cálculo e interpretación de parámetros de calidad de puesta
- Muestreo de reproductores de peces marinos
- Monitorización y control de parámetros físico-químicos mediante programa MIRANDA



- Gestión de calidad de larvas de peces marinos
- Monitorización y gestión de cultivos auxiliares
- Cálculos de calidad de puesta y elaboración de informes

La FCPCT por cuenta propia, o a petición del coordinador del Investigador Principal se reserva expresamente el derecho de hacer al “Contratado” las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

#### **4ª) Requisitos de los candidatos.**

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

##### 4.1.- Nacionalidad:

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Máster universitario en cultivos marinos o equivalente. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar

que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Excepcionalmente, se admitirá que este requisito se acredite durante los tres primeros meses de contrato.

#### 4.4.- Experiencia profesional:

- Experiencia profesional previa mínima de 6 meses en el manejo de reproductores de peces marinos.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

#### 5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

##### **Experiencia profesional** (Máx. 4 puntos)

- Experiencia profesional en el manejo de reproductores de peces marinos (0,15 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos).
- Participación en proyectos de investigación relacionados con estudios de reproducción y cultivo larvario de peces marinos (0,15 punto por mes, máximo 1 punto).

##### **Formación específica** (Máx. 2 puntos):

- Cursos formativos sobre el manejo de reproductores acuícolas (0,2 puntos por cursos superiores a 40 horas, máximo 1 punto).
- Becas formativas en el ámbito del manejo de reproductores acuícolas (0,1 puntos por cada mes, hasta un máximo de 2 puntos).

**Formación complementaria** (Máx. 2 puntos):

- Postgrado de especialización en Acuicultura (1 puntos)
- Doctorado (1 puntos)

**Otros méritos** (Máx. 2 puntos):

- Publicaciones en revistas de impacto sobre el manejo y la alimentación de los reproductores de peces marinos (0,2 puntos por cada publicación, hasta un máximo de 1 punto).
- Inglés, nivel B1 (1 punto).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados anteriores la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. La entrevista se realizará en español. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.



En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado, así como para futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc. Igualmente podrá proponer declarar desierta la plaza.

#### **6ª) Presentación de solicitudes**

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día 12 de abril de 2020 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC [www.fpct.ulpgc.es](http://www.fpct.ulpgc.es)

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico [convocatorias@fpct.ulpgc.es](mailto:convocatorias@fpct.ulpgc.es)



En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

### 7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.**

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios.**

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.



- Asistencia a jornadas, seminarios, talleres o conferencias: copia de los certificados de asistencia acreditativos. Se valorarán únicamente aquellas jornadas, seminarios, talleres o conferencias relacionadas con las funciones del puesto a desarrollar.
- Publicaciones/ponencias/comunicaciones: copia de la portada y contraportada del documento que contiene la publicación, copia de la publicación o cualquier otro documento que acredite la veracidad de lo indicado.
- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso, se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.
- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumple las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.

### **8ª) Proceso de Selección.**

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:



- 1.- D. Daniel Montero Vitores, en su condición de Investigador Principal del proyecto AQUAIMPACT en la ULPGC.
- 2.- Dña. Noelia Díaz Padilla en su condición de Técnico de Proyectos Europeos, que actuará como Secretaria de la Comisión.
- 3.- D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Director-Gerente de la FPCPT.
- 4.- Dña. Marisol Izquierdo López en su condición de Directora del Instituto Universitario ECOAQUA.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

**En Las Palmas de Gran Canaria,  
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**

**78470938K ANTONIO  
MARCELINO SANTANA  
(R: G76001007)**

Firmado digitalmente por  
78470938K ANTONIO MARCELINO  
SANTANA (R: G76001007)  
Fecha: 2020.03.31 20:30:24 +01'00'

**Antonio Marcelino Santana González**



## **ONE TECHNICIAN (TCP3) POSITION IN “AQUAIMPACT: Genomic and nutritional innovations for genetically superior farmed fish to improve efficiency in European aquaculture” 2020-818367 PROJECT**

### **BACKGROUND**

ULPGC has the oldest Marine Science Faculty in Spain and Aquaculture training (MSc and PhD with Education Ministry Honour and Excellence mentions). The Aquaculture Research Group (GIA-Ecoaqua) belongs to the Institute for the Development of Aquaculture under an Ecosystem Approach (76 staff) located in the Atlantic Campus of Excellence. They have over 35 years of experience in aquaculture research and collaboration with Mediterranean fish farming and feed manufacturing industry, particularly in the areas of Selective Breeding, Juvenile Quality, Fish Health and Welfare, Nutrition and Feeds Development, Consumer Perception, Aquaculture-Environment Relations and Code of Conduct. They have taken part in over 20 EU-funded projects (H2020, FP7, FP6, FP5, Interreg, and more), including FAIRCT95-0152, PUFAFEED, RAFOA, FORM, COLORED, AQUAFIRST, SUDEVAB, ARRAINA, LARVANET, PASSA, DIVERSIFY, PREVENT ESCAPE, GEOCID, AQUAEXCEL, ECOLIFE, AQUAEXCEL2020 and EPICONCEPT and coordinating several of them such as ECOAQUA, PERFORMFISH MARINOVA, PARQMAR, MARMAC I and MARMAC II. They have also led over 140 Aquaculture research projects and signed over 35 contracts with industry. They produced three patents.

AQUAIMPACT is a major effort to integrate the fields of fish breeding and nutrition to increase the competitiveness of EU's aquaculture of Atlantic salmon, rainbow trout, gilthead seabream and European seabass, to ensure food and nutrition security and to satisfy consumer demands for high-quality seafood with limited environmental impact. These four species together represent 75% in volume and 89% in value of the total farmed finfish production. AquAIMPACT will develop products and services based on genomic selection for the European aquaculture breeding industry, with focus on cost efficient trait recording and genotyping, and selection for traits that can only be recorded under commercial conditions.

Further information about GIA-Ecoaqua, the Canarian Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the ULPGC and the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) can be found in their websites:

<https://fpct.ulpgc.es/en/>  
<http://www.english.ulpgc.es/>  
<http://ecoaqua.ulpgc.es/en/tags/gia>

The Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), offers one Technician contract to work in the EU AQUAIMPACT project during 12 months.

FCPCT-ULPGC will recruit the best candidate following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

## **PREREQUISITES**

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:
  - a. Spanish nationality or that of another EU Member State.
  - b. Whatever his/her nationality, spouses of Spaniards and nationals of other EU Member States.
  - c. People covered by International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
  - d. Foreign candidates not included in the above paragraphs, who legally reside in Spain, or in a position to obtain the residence.
2. Age: must be at least 18 years old.
3. Degree: Master Degree in Aquaculture or equivalent. Applicants with qualifications obtained abroad must hold the corresponding validation/credential certifying, where appropriate, the approval. As an exception, this requirement will be accepted during the first three months of the contract.
4. Professional experience: at least 6 months of professional experience in the management of marine fish broodstock.

## **WORKING CONDITIONS**

This temporary contract is related to specific work and services to be developed by the ULPGC in the context of AQUAIMPACT project.

The work and responsibilities of the technician will include the following topics:

- Maintenance of marine fish broodstock
- Obtaining clutches from marine fish broodstock



- Laying quality studies of marine fish broodstock and calculation and interpretation of laying quality parameters
- Sampling of marine fish broodstock
- Monitoring and control of physical-chemical parameters by means of the MIRANDA program
- Quality management of marine fish larvae
- Monitoring and management of auxiliary crops
- Laying quality calculations and reporting

The contract may conclude in case of funding shortfall. This position requires full-time dedication (37,5 hours per week). Gross salary: 1.481,04 € per month.

The tentative starting date for this contract is April 2020, and the total duration is approximately 12 months. The selected person will work for AQUAIMPACT Project at GIA facilities, Canary Islands, Spain.

## **REQUIRED DOCUMENTS**

The application must include:

- ID Card or passport.
- Master degree (the equivalent degree issued by the Spanish Ministry of Labour must be provided not later than three months after the date of the contract).
- Work experience certificates and/or employment contracts.
- Employment history report issued by a public authority.
- Copy of publications related to his position.
- Articles, certificates and other relevant documents to demonstrate the qualifications.

## **EVALUATION**

The following items and scores will be taken into account in order to evaluate the application:

### **1. Professional experience (maximum 4 points)**

- Professional experience in handling marine fish broodstock (0.15 points per month, up to a maximum of 3 points).
- Participation in research projects related to reproduction and larval culture studies of marine fish (0,15 points per month, maximum 1 point).

### **2. Specific training (maximum 2 points):**

- Training courses on the management of aquaculture broodstock (0,2 points for courses of more than 40 hours, maximum 1 point).

- Training grants in the field of aquaculture broodstock management (0,1 points per month, maximum 2 points).

**3. Additional training (maximum 2 points):**

- Postgraduate specialisation in aquaculture (1 point).
- PhD (1 point).

**4. Other merits (max. 2 points)**

- Publications in journals that impact on the management and feeding of marine fish breeders (0,2 points per publication, up to a maximum of 1 point).
- English, level B1 (1 point).

Those qualifications that are not documented and justified will not be evaluated.

**5. Interview (10 points).**

The Commission will call the candidates with the three best marks for the interview, which will be conducted in Spanish. The selected applicants will be called by e-mail at least three days in advance. The assessment of the interview will be made, up to a maximum of ten points, according to the following criteria, with a minimum score of 5 points being required at the interview to be awarded the place:

- Initiative and capacity for teamwork.
- Ability to explain and present results.
- Motivation.
- Adequacy of your profile and capabilities to the functions of the position.
- Knowledge of the sector in which you will be working.

**SUBMISSION PROCESS**

The call will be open until 23:59, 12<sup>th</sup> April, 2020. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.

<https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en>

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email including the reference to his application.

The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of authorized megabytes in each section is exceeded, your



registration will not be registered and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

The documents, sent in PDF format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.

Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.

## **RECRUITMENT PROCESS**

The selection committee will be composed of:

- Dr. Daniel Montero Vitores, as main investigator of AQUAIMPACT project at ULPGC, who will act as President of the Commission.
- Dr. Marisol Izquierdo López, as Director of IU-ECOQUA.
- Mr. Antonio Marcelino Santana González, as General Manager of FCPCT.
- Ms. Noelia Diaz, as project manager of the AQUAIMPACT project in FCPCT, will be the secretary of the committee.